



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00559-00

Revisados los documentos aportados como base de la acción se observa que no hay lugar a corrección del auto proferido el 8 de octubre de 2020, en virtud a que se observa que se trata de la aprehensión de dos vehículos.

Por lo anterior, procede adicionar el citado auto en el sentido de ordenar la aprehensión del vehículo de placas **WEW499**, marca Kia, color Amarillo, modelo 2014, servicio público y demás características relacionadas en la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del CGP.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 4 fijado hoy **18/01/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0b482a245d31c6749c2b6548e34b1324dbb01f55f82c0509b5e9a8188369d2e

Documento generado en 17/01/2021 06:45:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**